

ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Rafael Heras Novajas, de Madrid; doña Rosario Sanchis Creixach, de Madrid; don José Vicente Tomás Sebastián Valero, de Valencia; doña Clara María del Carmen Hernández Munguía, de Las Palmas de Gran Canaria, y don Agapito Rodríguez Rodríguez, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa de Casas Baratas Bellas Vistas, S-I-487/58; Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», GC-I-20/62, y Compañía Anónima Casas Baratas «Grupo Prosperidad», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Rafael Heras Novajas, doña Rosario Sanchis Creixach, don José Vicente-Tomás-Sebastiá Valero, doña Clara María del Carmen Hernández Munguía y don Agapito Rodríguez Rodríguez, de las viviendas tipo I, hotel número 8, de la colonia Bellas Vistas de Madrid piso 8.º, letra A, de la finca número 100 antiguo —102 moderno—, de la calle de Hermosilla, de esta capital; vivienda sita en la calle de Onésimo Redondo, número 49 moderno —94 antiguo—, de Valencia; piso 9.º, número 16 izquierda, de la finca número 53 de la calle Ingeniero Salinas, de Las Palmas de Gran Canaria, y la vivienda sita en la calle Luis Larrainza, número 10, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación. Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda tipo I, hotel número 8, de la colonia Bellas Vistas, de esta capital, solicitada por su propietario don Rafael Heras Novajas, piso 8.º, letra A, de la finca número 100 antiguo —102 moderno—, de la calle de Hermosilla, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Rosario Sanchis Creixach, vivienda sita en la calle de Onésimo Redondo, número 49 moderno —94 antiguo—, de Valencia, solicitada por su propietario don José-Vicente-Tomás Sebastián Valero, vivienda número 16 a la izquierda, piso 9.º, de la finca número 53 de la calle Ingeniero Salinas, de Las Palmas de Gran Canaria, solicitada por su propietaria, doña Clara María del Carmen Hernández Munguía, y la vivienda sita en la calle Luis Larrainza, número 10, de esta capital, solicitada por su propietario, don Agapito Rodríguez Rodríguez.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
Antonio de Leyva.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Antonio Martínez Abellán, de Moratalla (Murcia); don Juan García Alvaro, de Pinto (Madrid); «Constructora Diagonal, S. A.», de Madrid; doña Adela Lillo de las Heras, de Colmenar Viejo (Madrid), y don Gabriel Ruiz Martín de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes MU-202 (2147) M-20-1337, 1533-C-1949, M-98 (7194) y 3021 V. P., del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Antonio Martínez Abellán, don Juan García Alvaro, Constructora Diagonal, S. A., doña Adela Lillo de las Heras y don Gabriel Ruiz Martín, de la vivienda sita en la calle de Queipo de Llano, número 5, de Moratalla (Murcia); la sita en la calle Condes de Pinto, número 4, de Pinto (Madrid); viviendas sitas en piso 3.º exterior, letra B, 6.º interior, letra D, ático interior, letra A y ático interior, letra D, de la finca número 5 de la calle de Antonio Arias, de Madrid; vivienda señalada con el número 24 del plano parcelario del grupo C, hoy número 8 de la calle Quinta de Colmenar Viejo (Madrid); y piso bajo, letra A, de la finca número 59 —antes 63—, de la calle Asunción, de Sevilla, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio, los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda sita en la calle Queipo de Llano, número 5, de Moratalla (Murcia), solicitada por su propietario, don Antonio Martínez Abellán; vivienda sita en la calle de Condes de Pinto, número 4, de Pinto (Madrid), solicitada por su propietario, don Juan García Alvaro; viviendas sitas en piso 3.º exterior, letra B, 6.º interior, letra D, ático interior, letra A, y ático interior, letra D, de la finca número 5 de la calle de Antonio Arias, de Madrid, solicitada por su propietaria, Constructora Diagonal, S. A.; vivienda señalada con el número 24 del plano parcelario del grupo C, hoy número 8 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria, doña Adela Lillo de las Heras, y piso bajo, letra A,

de la finca número 59 —antes 63—, de la calle Asunción, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Gabriel Ruiz Martín.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
Antonio de Leyva.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Margarita Vidal Andrés y otra, de Tarragona; don Constantino Pereiro Gil, de Vigo (Pontevedra); don Francisco Borrás Cañellas, de Valls (Tarragona) doña Paulina María Calvo Gómez, de Madrid, y «Banca Pueyo, S. A.», de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes T-VS-160/59, PO-VS-842/38, T-VS 289-63, M-VS-312/58 y BA-VS-53/67, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Margarita Vidal Andrés y otra, don Constantino Pereiro Gil, don Francisco Borrás Cañellas, doña Paulina María Calvo Gómez, y la Banca Pueyo, S. A., de la vivienda sita en la calle Escipiones, número 8, de Tarragona; piso 2.º derecha de la calle Pastora, Freijeiro, de Vigo (Pontevedra); piso 1.º-1.º de la finca número 14 de la calle Abad Lloré, de Valls (Tarragona); piso bajo, letra A y B, de la finca número 2 de la calle Manuel Galindo, con vuelta a la de Ramón Sainz, de Madrid, y el inmueble compuesto de ocho viviendas y local comercial sito en la calle Ramón y Cajal, número 23, de Villanueva de la Serena (Badajoz), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio, los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda sita en la calle Escipiones número 8, de Tarragona, solicitada por sus propietarias, doña Margarita Vidal Andrés y doña María Andrés; la sita en piso 3.º derecha de la calle Pastora, Freijeiro, de Vigo (Pontevedra), solicitada por su propietario, don Constantino Pereiro Gil; piso 1.º-1.º de la finca número 14 de la calle Abad Lloré, de Valls (Tarragona), solicitada por su propietario, don Francisco Borrás Cañellas; piso bajo, letras A y B, de la finca número 2 de la calle Manuel Galindo, con vuelta a la calle de Ramón Sainz, de Madrid, solicitada por su propietaria doña Paulina María Calvo Gómez, y el inmueble compuesto de ocho viviendas y local comercial, sito en la calle Ramón y Cajal, número 23, de Villanueva de la Serena (Badajoz), solicitada por su propietaria, Banca Pueyo, S. A.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
Antonio Leyva.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro, con fecha 25 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 25 de noviembre de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Córdoba.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Las Quemadas».—Fue aprobado.
2. Tortosa.—Plan parcial de ordenación del polígono industrial «Bajo Ebro».—Fue aprobado.
3. Cádiz.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San José».—Fue aprobado.
4. Zamora.—Acta de replanteo de las obras «Emisario complementario del saneamiento del polígono «La Candelaria».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Director general, Emilio Larrudera.